

cal, así como calidades, tipos (acabados, colores, especificaciones particulares, formas de presentación), dimensiones y demás características que las identifiquen y distingan de otras similares y que en cualquier caso deberán coincidir, respectivamente, con las mercancías previamente importadas o que en su compensación se importen posteriormente, a fin de que la Aduana, habida cuenta de tal declaración y de las comprobaciones que estime conveniente realizar, entre ellas la extracción de muestras para su revisión o análisis por el Laboratorio Central de Aduanas, pueda autorizar la correspondiente hoja de detalle.

5.º Se otorga esta autorización por un periodo de un año, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo el interesado, en su caso, solicitar la prórroga con tres meses de antelación a su caducidad y adjuntando la documentación exigida por la Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1978.

6.º Los países de origen de la mercancía a importar serán todos aquellos con los que España mantiene relaciones comerciales normales. Los países de destino de las exportaciones serán aquellos con los que España mantiene asimismo relaciones comerciales normales o su moneda de pago sea convertible, pudiendo la Dirección General de Exportación, si así lo estima oportuno, autorizar exportaciones a los demás países.

Las exportaciones realizadas a partes del territorio nacional situadas fuera del área aduanera también se beneficiarán del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, en análogas condiciones que las destinadas al extranjero.

7.º El plazo para la transformación y exportación en el sistema de admisión temporal no podrá ser superior a dos años, si bien para optar por primera vez a este sistema habrán de cumplirse los requisitos establecidos en el punto 2.4 de la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975 y en el punto 6.º de la Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1978.

En el sistema de reposición con franquicia arancelaria el plazo para solicitar las importaciones será de un año, a partir de la fecha de las exportaciones respectivas, según lo establecido en el apartado 3.8 de la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975.

Las cantidades de mercancías a importar con franquicia arancelaria en el sistema de reposición, a que tienen derecho las exportaciones realizadas, podrán ser acumuladas, en todo o en parte, sin más limitación que el cumplimiento del plazo para solicitarlas.

En el sistema de devolución de derechos el plazo dentro del cual ha de realizarse la transformación o incorporación y exportación de las mercancías será de seis meses.

8.º La opción del sistema a elegir se hará en el momento de la presentación de la correspondiente declaración o licencia de importación, en la admisión temporal. Y en el momento de solicitar la correspondiente licencia de exportación, en los otros dos sistemas. En todo caso, deberán indicarse en las correspondientes casillas, tanto de la declaración o licencia de importación como de la licencia de exportación, que el titular se acoge al régimen de tráfico de perfeccionamiento activo y el sistema elegido, mencionando la disposición por la que se le otorgó el mismo.

9.º Las mercancías importados en régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, así como los productos terminados exportables, quedarán sometidos al régimen fiscal de comprobación.

10. En el sistema de reposición con franquicia arancelaria y de devolución de derechos las exportaciones que se hayan efectuado desde el 11 de junio de 1984 hasta la aludida fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» podrán acogerse también a los beneficios correspondientes, siempre que se hayan hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite su resolución. Para estas exportaciones los plazos señalados en el artículo anterior comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Esta autorización se regirá en todo aquello relativo a tráfico de perfeccionamiento y que no está contemplado en la presente Orden ministerial por la normativa que se deriva de las siguientes disposiciones:

- Decreto 1492/1975 («Boletín Oficial del Estado» número 165).
- Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 282).
- Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
- Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
- Circular de la Dirección General de Aduanas de 3 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

12. La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

18404

ORDEN de 13 de julio de 1984 por la que se prorroga a la firma «Destilerías del Guadalete, S. L.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de destilados y aguardientes de caña y la exportación de ron embotellado y sin embotellar.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Destilerías del Guadalete, S. L.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de destilados y aguardientes de caña y la exportación de ron embotellado y sin embotellar, autorizado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por un año, a partir de 22 de febrero de 1984, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Destilerías del Guadalete, S. L.», con domicilio en Aurora, 4, Puerto de Santa María (Cádiz), y número de identificación fiscal 11000585.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

18405

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 20 de agosto de 1984

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	163,802	164,162
1 dólar canadiense	125,701	126,142
1 franco francés	18,584	18,638
1 libra esterlina	215,825	216,958
1 libra irlandesa	175,857	176,900
1 franco suizo	68,205	68,497
100 francos belgas	282,344	283,453
1 marco alemán	57,006	57,233
100 liras italianas	9,232	9,258
1 florin holandés	80,537	80,728
1 corona sueca	19,634	19,701
1 corona danesa	15,624	15,674
1 corona noruega	19,792	19,859
1 marco finlandés	27,105	27,209
100 chelines austriacos	611,503	615,711
100 escudos portugueses	109,019	109,404
100 yens japoneses	67,824	68,114

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18406

RESOLUCION de 22 de febrero de 1984, de la Dirección Provincial de Cantabria, por la que se modifican centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en esta provincia.

Vistos los expedientes y los correspondientes informes de la unidad técnica, la Inspección de Educación Básica y la División de Planificación.

Resultando que en todos los documentos se justifica la necesidad de la variación de la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar.

Esta Dirección Provincial, en virtud de las funciones que le confiere el Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre, y la Orden ministerial de 3 de agosto de 1983, ha resuelto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo a la presente Resolución.

Santander, 22 de febrero de 1984.—El Director provincial, José Marcos Caloca Debarganes.

ANEXO PROVINCIA DE CANTABRIA

MUNICIPIO: ALFOZ DE LLOREDO. LOCALIDAD: COBRECOS. CODIGO DE CENTRO: 3900064. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "QUIROS-ALFOZ DE LLOREDO".

MUNICIPIO: ALFOZ DE LLOREDO. LOCALIDAD: OREBA. CODIGO DE CENTRO: 3900071. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO. DOMICILIO: SAN ROQUE.

MUNICIPIO: AMPUERO. LOCALIDAD: AMPUERO. CODIGO DE CENTRO: 3900080. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "NIGUEL PRIMO DE RIVERA".

MUNICIPIO: BARCENA DE CICERO. LOCALIDAD: CICERO. CODIGO DE CENTRO: 3901021. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "FLAVIO SAN ROMAN".

MUNICIPIO: CABEZON DE LA SAL. LOCALIDAD: CABEZON DE LA SAL. CODIGO DE CENTRO: 3900087. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "RAMON LANZA".

MUNICIPIO: CABEZON DE LA SAL. LOCALIDAD: ONTORIA. CODIGO DE CENTRO: 3900099. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.

MUNICIPIO: VALLE DE CABUERNIGA. LOCALIDAD: TERAN. CODIGO DE CENTRO: 3901177. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "MANUEL LLANO".

MUNICIPIO: CAMARGO. LOCALIDAD: CAMARGO. CODIGO DE CENTRO: 3900129. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.

MUNICIPIO: CAMARGO. LOCALIDAD: MALIAD. CODIGO DE CENTRO: 3900166. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO JUAN DE HERRERA.

MUNICIPIO: CAMARGO. LOCALIDAD: MURIEDAS. CODIGO DE CENTRO: 3900433. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "PEDRO VELANDE".

MUNICIPIO: CANTES. LOCALIDAD: SANTIAGO. CODIGO DE CENTRO: 3900164. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION. -TRANSFORMACIONES: 1 MIX. E.G.B. SE TRANSFORMA EN 1 DE PARVULOS.

MUNICIPIO: CASTRO-URDIALES. LOCALIDAD: CASTRO-URDIALES. CODIGO DE CENTRO: 3900188. DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR "NTRA SRA DE LA ASUNCION".

MUNICIPIO: CASTRO-URDIALES. LOCALIDAD: CASTRO-URDIALES. CODIGO DE CENTRO: 3901120. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "JAVIER ERASTORZA".

MUNICIPIO: CASTRO-URDIALES. LOCALIDAD: ORION. CODIGO DE CENTRO: 3900198. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.

MUNICIPIO: CASTRO-URDIALES. LOCALIDAD: SANTULLAN. CODIGO DE CENTRO: 3900203. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.

MUNICIPIO: CILLONIGO-CASTRO. LOCALIDAD: COLIO. CODIGO DE CENTRO: 3901188. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.

MUNICIPIO: COLINDRES. LOCALIDAD: COLINDRES. CODIGO DE CENTRO: 3901167. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "PEDRO DEL NOYO".

MUNICIPIO: LOS CORRALES DE BUELNA. LOCALIDAD: LOS CORRALES. CODIGO DE CENTRO: 3902450. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "JOSE MARIA PEREDA".

MUNICIPIO: CORVERA DE TORANZO. LOCALIDAD: ALCEDA. CODIGO DE CENTRO: 3902505. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "AGUSTIN ZANCAJO OSORIO".

MUNICIPIO: CORVERA DE TORANZO. LOCALIDAD: ALCEDA. CODIGO DE CENTRO: 39011025. DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR "AGUSTIN ZANCAJO OSORIO".

MUNICIPIO: LAREDO. LOCALIDAD: LAREDO. CODIGO DE CENTRO: 3900378. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "JOSE ANTONIO".

MUNICIPIO: LAREDO. LOCALIDAD: LAREDO. CODIGO DE CENTRO: 3901224. DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR "VIRGEN DE BELEN".

COMPOSICION RESULTANTE: 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: MARINA DE CUBEYO. LOCALIDAD: RUBAYO.
CODIGO DE CENTRO: 39012234
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 MIX. E.E.
COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: MEDIO CUBEYO. LOCALIDAD: HERAS.
CODIGO DE CENTRO: 39011222
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: ESCUELAS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: MEDIO CUBEYO. LOCALIDAD: VALDECILLA.
CODIGO DE CENTRO: 39034033
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "MARQUES DE VALDECILLA".
DOMICILIO: AVENIDA RAMON PELAYO 18.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 2 DE PARVULOS Y 1 MIX. E.E.
COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: MIENGO. LOCALIDAD: MIENGO.
CODIGO DE CENTRO: 39011535
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: CUCHIA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: MOJA. LOCALIDAD: PALACIO.
CODIGO DE CENTRO: 39034379
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: PALACIO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: POLACIONES. LOCALIDAD: TRESABUELA.
CODIGO DE CENTRO: 39034938
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: TRESABUELA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
POR SANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: RAMALES DE LA VICTORIA. LOCALIDAD: RAMALES DE LA VICTORIA.
CODIGO DE CENTRO: 39011037
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: SALVADOR PEREZ S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: SAN ROQUE DE RIONERA. LOCALIDAD: MERILLA.
CODIGO DE CENTRO: 39036418
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: MORILLA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: SAN VICENTE DE LA BARQUERA. LOCALIDAD: SAN VICENTE DE LA BARQUERA.
CODIGO DE CENTRO: 39038658
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: PADRE ANTONIO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 12 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: SANTA CRUZ DE BEZANA. LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE BEZANA.
CODIGO DE CENTRO: 39036509
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: STA CRUZ DE BEZANA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: SANTANDER. LOCALIDAD: MONTE.
CODIGO DE CENTRO: 39036790
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "ELOY VILLANUEVA".
DOMICILIO: BARRIO BOLAÑO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 MIX. E.E.
COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: SANTANDER. LOCALIDAD: PEGACASTILLO.
CODIGO DE CENTRO: 39026901
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "MARQUES DE ESTELLA".
DOMICILIO: B SAN MARTIN.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: SANTANDER. LOCALIDAD: SAN ROMAN.
CODIGO DE CENTRO: 39036460
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "CANDA LANZABURU".
DOMICILIO: ALBERIETA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 2 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 MIX. E.E.
COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: SANTANDER. LOCALIDAD: SAN ROMAN.
CODIGO DE CENTRO: 39036996
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: EL SOMO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: SANTANDER. LOCALIDAD: SANTANDER.
CODIGO DE CENTRO: 39037261
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "SAN JOSE".
DOMICILIO: BARRIO DE CAJO.
REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA PROTECCION DE MENORES.
-TRANSFORMACIONES: 1 DE MIXOS E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL SE TRANSFORMA EN 1 MIX. E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: SANTANDER. LOCALIDAD: SANTANDER.
CODIGO DE CENTRO: 39037195
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "SARDINERO".
DOMICILIO: CALLEJA DE LA ENCINA 8.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 6 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: SANTANDER. LOCALIDAD: SANTANDER.
CODIGO DE CENTRO: 39037125
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "RAMON PELAYO".
DOMICILIO: ALTA PE.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 22 MIX. E.G.B., 1 MIX. E.E., 1 DIRECCION S.E. Y 1 PROFESORA DIPLOMADA EDUC. FISICA.

MUNICIPIO: SANTANDER. LOCALIDAD: SANTANDER.
CODIGO DE CENTRO: 39037137
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "CALVO SOTELO".
DOMICILIO: PEGA HERROSA 29.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 MIX. E.E.
COMPOSICION RESULTANTE: 14 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E., 1 DIRECCION S.C. Y 1 PROFESORA DIPLOMADA EDUC. FISICA.

MUNICIPIO: SANTANDER. LOCALIDAD: SANTANDER.
CODIGO DE CENTRO: 39037149
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "QUINTA PORRUA".
DOMICILIO: VAIGUET DE MELLA S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
-SUPRESIONES: 1 DIRECCION S.C.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: SANTANDER. LOCALIDAD: SANTANDER.
CODIGO DE CENTRO: 39037189
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "MAGALLANES 45".
DOMICILIO: MAGALLANES 45.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 MIX. E.E.
COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: SANTANDER. LOCALIDAD: SANTANDER.
CODIGO DE CENTRO: 39037178
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "MANUEL LLANO".
DOMICILIO: C/ GENERAL DAVILA 308.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 2 DE PARVULOS Y 1 MIX. E.E.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: SANTANDER. LOCALIDAD: SANTANDER.
CODIGO DE CENTRO: 390371670
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "MARIA BLANCHARD".
DOMICILIO: C/ GENERAL DAVILA, 84.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 4 DE PARVULOS Y 1 MIX. E.E.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: SANTANDER. LOCALIDAD: SANTANDER.
CODIGO DE CENTRO: 390371632
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "GERARDO DIEGO".
DOMICILIO: POLIGONO DE CAZORA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 MIX. E.E.
COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B., 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: SANTANDER. LOCALIDAD: SANTANDER.
CODIGO DE CENTRO: 390372431
DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR "ANGELES CUSTODIOS".
REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
-SUPRESIONES: 1 PLAZA DE PROFESOR DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 DIRECCION C.C. Y 2 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: SANTILLANA DEL MAR. LOCALIDAD: SANTILLANA.
 CODIGO DE CENTRO: 39008333
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: HUEVAR S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B., 7 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION P.D.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION P.D.

MUNICIPIO: SANTOSA. LOCALIDAD: SANTOSA.
 CODIGO DE CENTRO: 39011438
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR.
 DOMICILIO: C/ ALAMEDA, LA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: SANTOSA. LOCALIDAD: SANTOSA.
 CODIGO DE CENTRO: 39011581
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "MACIAS PICAVEA".
 DOMICILIO: CATA. SANTOSA-GAMA (MARISPA DE BOO).
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 25 MIX. E.G.B., 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION P.D.

MUNICIPIO: SELAYA. LOCALIDAD: SELAYA.
 CODIGO DE CENTRO: 39006725
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: EL CASTAÑAR.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: SOLORZANO. LOCALIDAD: SOLORZANO.
 CODIGO DE CENTRO: 39008344
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: SOLORZANO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: TORRELAVEGA. LOCALIDAD: CAMPUZANO.
 CODIGO DE CENTRO: 39009146
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "RAMON MENENDEZ PIDAL".
 DOMICILIO: CAMPUZANO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -TRANSFORMACIONES: 1 DE PARVULOS SE TRANSFORMA EN 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 18 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION P.D.

MUNICIPIO: TORRELAVEGA. LOCALIDAD: SIERRAPANDO.
 CODIGO DE CENTRO: 39009225
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "PANCRO COSIO".
 DOMICILIO: SIERRAPANDO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION P.D.

MUNICIPIO: TORRELAVEGA. LOCALIDAD: TORRELAVEGA.
 CODIGO DE CENTRO: 39009316
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "MENENDEZ PELAYO".
 DOMICILIO: PASEO FERNANDEZ VALLEJO 4.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION P.D.

MUNICIPIO: TORRELAVEGA. LOCALIDAD: TORRELAVEGA.
 CODIGO DE CENTRO: 39009328
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "JOSE MARIA PEREDA".
 DOMICILIO: JUAN XXIII 36 TORRENUOVA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 17 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION P.D.

MUNICIPIO: TORRELAVEGA. LOCALIDAD: TORRELAVEGA.
 CODIGO DE CENTRO: 39012534
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: POLIGONO ZAPATO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 7 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 13 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: VAL DE SAN VICENTE. LOCALIDAD: PESUES.
 CODIGO DE CENTRO: 39011611
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: PESUES.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 13 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: VALPALIGA. LOCALIDAD: THECOSO.
 CODIGO DE CENTRO: 39011628
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: VILLASCUSA. LOCALIDAD: LA CONCHA.
 CODIGO DE CENTRO: 39010516
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: CONCHA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 14 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: VILLAVERDE DE TRUCIOS. LOCALIDAD: LA MATANZA.
 CODIGO DE CENTRO: 39010756
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: LA MATANZA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: VOTO. LOCALIDAD: SAN PANTALEON DE ARAS.
 CODIGO DE CENTRO: 39011271
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: SAN PANTALEON DE ARAS.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 11 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18407 RESOLUCION de 3 de mayo de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Restaurantes Técnicos, S. A.».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 25 de abril de 1983 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso administrativo número 93/81, promovido por «Restaurantes Técnicos, S. A.», sobre desestimación del recurso de alzada, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de «Restaurantes Técnicos, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de fecha 19 de noviembre de 1980, recaída en alzada de la pronunciada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 24 de septiembre del mismo año, por virtud de las cuales se denegó a la Empresa recurrente la petición formulada en expediente de regulación de empleo de que se declarasen extinguidos los contratos de 27 trabajadoras, sin imposición de costas».

Madrid, 3 de mayo de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

18408 RESOLUCION de 22 de junio de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo del Personal de hostelería de «Hidroeléctrica Española, S. A.», de ámbito interprovincial.

Visto el texto del Convenio Colectivo del personal de hostelería de «Hidroeléctrica Española, S. A.», de ámbito interprovincial, recibido en esta Dirección General el 18 de junio de 1984, suscrito por las representaciones de la Empresa y de los trabajadores el día 8 de mayo de 1984, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90. 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y artículo 2.º y concordantes del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General.

Segundo.—Remitir el texto original del citado Convenio al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de junio de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.